

Documentos requeridos para solicitar: PAGO DE INCAPACIDADES

Queremos asesorarlo y acompañarlo en la radicación de su solicitud, para lo cual es necesario que antes de la radicación de la documentación, se comunique a nuestras líneas de atención en Bogotá (Tel. 7484888), Barranquilla (Tel. 3869888), Bucaramanga (Tel. 6985888), Cali (Tel. 4899888), Cartagena (Tel. 6949888), Medellín (Tel. 6042888), o gratis desde el resto del país (Tel. 01 800 05 10000).

Recuerde radicar la totalidad de los documentos, estos deben ser originales, legibles y en las condiciones exigidas, de lo contrario no se podrá iniciar el trámite de la prestación solicitada conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 510 de 2003. En caso que la documentación aquí requerida ya se hubiera radicado ante nosotros, es necesario que la aporte nuevamente.

Tenga en cuenta que el trámite de su solicitud no tiene ningún costo y no requiere abogado, por lo cual, debe abstenerse de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Por favor denuncie cualquier evento irregular mediante comunicación escrita y envíela a la Calle 67 N° 7-94 en la ciudad de Bogotá D. C. o en nuestra red de oficinas de atención al cliente a nivel nacional, también la podrá radicar en nuestro canal "Contáctenos" ingresando a: www.colfondos.com.co

Documentos Generales	¿Dónde se consigue y qué debo tener en cuenta?	¿Lo Necesito?	¿Lo Tengo?
Formato de Solicitud de Pago de Incapacidad.	Este formato lo podrá obtener llamando a nuestro Contact Center o en nuestras oficinas Colfondos a nivel nacional, y se debe adjuntar en original debidamente diligenciado y firmado.	SI	SI NO
Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150%.	Importante que la copia sea legible y este por las dos caras del documento de identidad.	SI	SI NO
Carta de remisión de EPS entre el día 120 y 150 de incapacidad.	Este documento lo debe expedir la correspondiente EPS que está pagando la incapacidad hasta el día 180.	SI	SI NO
Resumen Historia Clínica	Epicrisis, la expide la correspondiente EPS, debe venir ordenada cronológicamente desde el inicio de la patología (máximo con tres (3) meses de antigüedad de expedición). No se reciben historias clínicas en medios magnéticos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1352 de 2013.	SI	SI NO
Formato de Rehabilitación Integral	Este documento lo expide la correspondiente EPS, debe venir debidamente diligenciado por el médico tratante y/o por el rehabilitador, en el cual indica el concepto favorable de rehabilitación, este documento no puede tener una vigencia superior a tres (3) meses.	SI	SI NO
Certificación o sabana de comprobación del pago de incapacidades del día 1 al día 180 expedido por la EPS.	Este documento lo expide la correspondiente EPS, debe venir en original y firmado por la entidad, debe contener la relación de todas las incapacidades liquidadas y pagadas con su valor correspondiente, del día 1 al 180 continuos a cargo de la EPS, es importante registrar de manera explícita que las incapacidades fueron pagadas. Si el empleador realizó los pagos de incapacidad correspondientes del día 1 al día 180 puede adjuntar estos soportes.	SI	SI NO
Certificados originales emitidos y transcritos por la EPS con los días de incapacidad otorgados uno a uno, después del día 181 expedidos por la EPS.	Este documento lo expide la correspondiente EPS, estos deben venir firmados o con sello, para que la administradora pueda cancelar las incapacidades posteriores al día 181.	SI	SI NO
Original o copia de certificación bancaria.	Este documento lo adquiere en la entidad bancaria donde tiene su cuenta registrada, esta debe estar a su nombre; no se acepta cuenta bancaria de terceros.	SI	SI NO

Síguenos en:



Documentos requeridos para solicitar: PAGO DE INCAPACIDADES

Carta del afiliado autorizando el pago de incapacidades al empleador.

Carta del empleador donde se solicite el pago de las incapacidades y desprendibles de nómina relacionados. Certificación bancaria del empleador o RUT (en caso que aplique).

SI

NO

SI

NO

Carta de autorización del afiliado para tener acceso a la Historia Clínica

Este formato lo podrá obtener en nuestras oficinas Colfondos a nivel nacional, y se debe adjuntar en original debidamente diligenciado y firmado por el afiliado y/o apoderado debidamente autorizado.

SI

NO

SI

NO

Documentos requeridos cuando el afiliado realiza la solicitud de incapacidades por intermedio de un tercero autorizado.

Fotocopia por ambas caras de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería ampliada al 150%, del tercero autorizado.

Importante que la fotocopia sea legible y los datos del documento coincidan con la carta de autorización auténtica.

SI

NO

SI

NO

Carta de autorización con las facultades específicas.

Esta declaración debe ser firmada y/o apostillada ante notario público o consulado debe indicar las facultades específicas y debe contener todos los datos, referenciales, de Contacto y firmas del autorizado o de quien la otorga. Si es una persona que cumple funciones de apoyo, debe adjuntar copia de la sentencia de adjudicación de apoyos, esta documentación puede tener máximo seis (6) meses de ser expedida antes de la radicación de la solicitud de pago de incapacidades.

SI

NO

SI

NO

Documentos Requeridos cuando el afiliado realiza la solicitud de incapacidades por intermedio de un apoderado.

Poder debidamente conferido con presentación personal o poder elevado a escritura pública.

Este poder debe ser original debidamente conferido y/o apostillado ante notario público o consulado, debe contener todos los datos referenciales de contacto y firmas del apoderado y de quien la otorga, este documento puede tener máximo seis (6) meses de ser expedido antes de la radicación de la solicitud de pago de incapacidades.

SI

NO

SI

NO

Copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del apoderado, ampliada al 150%.

Importante que la copia sea legible y los datos del documento coincidan con el poder.

SI

NO

SI

NO

Copia de la tarjeta profesional del abogado apoderado, ampliada al 150%.

Importante que la copia sea legible y los datos del documento coincidan con el poder.

SI

NO

SI

NO

Documentos requeridos cuando el empleador solicita devolución de aportes de pensión y salud.

Carta del empleador

Carta del empleador donde se solicite el pago de los aportes realizados por concepto de salud y pensión descontados por la administradora en el momento del pago de la incapacidad. Indicar que periodos.
1. Certificación bancaria del empleador
2. RUT (en caso que aplique).

SI

NO

SI

NO

Soportes de pagos

Copia de los pagos realizados por el concepto de Pensión y salud.

SI

NO

SI

NO

Síguenos en:

